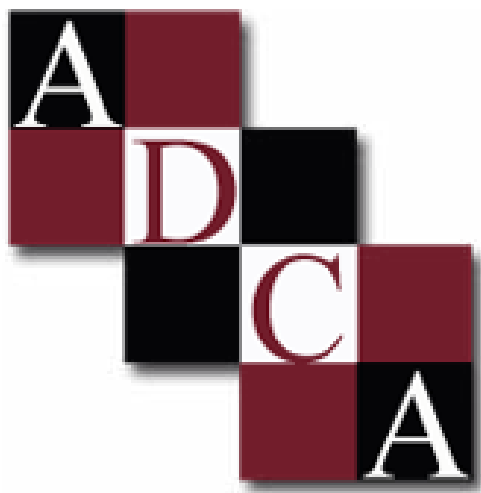


ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DE
ASOCIACIONES CULTURALES

BASES DE MINI VOLEIBOL 2020



Bases Modificadas en Asamblea de Coordinadores del 11-03-2015

Bases Modificadas en Asamblea de Coordinadores del 18-11-2015

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 26-10-2016

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 15-11-2018

Edición Diseño y Diagramación

Mary B. Roosevelt de Araujo

CAPITULO I

OBJETIVOS

- 1.1 Las Actividades Deportivas de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales ADCA, tienen los siguientes objetivos:
 - 1.1.1 Fomentar la difusión y la práctica del voleibol entre las escolares de los Colegios que pertenecen a la Asociación, elevando el espíritu deportivo de nuestra niñez y juventud.
 - 1.1.2 Contribuir a través del deporte con la formación integral de las alumnas.
 - 1.1.3 Reunir a las estudiantes de los Centros Educativos de la Asociación para establecer la integración social desarrollada a través de los valores educativos contenidos en el deporte.

CAPITULO II

MARCO NORMATIVO

- 2.1 Toda actividad deportiva se regirá por:
 - 2.1.1 Estatuto de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales.
 - 2.1.2 El Reglamento Técnico de ADCA.
 - 2.1.3 Reglamento de Mini Voleibol - FIVB a excepción de lo estipulado en las presentes bases.
 - 2.1.4 Bases de Mini Voleibol ADCA
 - 2.1.5 Estas normas serán aplicadas en el orden en que aparecen enunciadas.

CAPITULO III

NORMAS ESPECÍFICAS

3.1 Instalaciones y Equipamiento

3.1.1 Campo de Juego:

- a. El área de juego incluye la cancha de juego y la zona libre. Debe ser rectangular y simétrica.
- b. La superficie del terreno será plana y sin desniveles que puedan resultar peligrosas para las participantes.
- c. El campo debe tener las siguientes dimensiones: 6 metros de ancho por 12 m de largo.
- d. Todas las líneas para delimitar el campo de juego son de 5 cm de ancho. Deben ser de un color claro y diferente al del suelo y al de cualquier otra línea.

3.1.2 Altura de la Red: 2:00 mts

- a. El lugar de paso del balón por la net estará delimitado por dos varillas situadas sobre las bandas laterales del campo.

3.1.3 Balones:

- a. El balón debe ser esférico, hecho en cuero flexible o sintético y con una cámara interior de caucho o un material similar. Su color debe ser uniforme y claro o una combinación de colores.
- b. El balón que se utilizará será el N° 4.
- c. Se recomienda que los equipos lleven y utilicen sus propios balones para la fase del calentamiento. El árbitro podrá inspeccionar los balones que se van a utilizar, escogiendo el que reúna las condiciones reglamentarias para ser utilizado en el partido.

3.1.4 Indumentaria:

- a. El color y diseño de las camisetas, pantalones cortos y calcetines debe ser el mismo para todo el equipo.
- b. Las camisetas de las jugadoras deben estar numeradas del 1 al 18. El número debe estar localizado en el centro tanto en el pecho como en la espalda.
- c. La capitana del equipo debe tener en su camiseta una cinta de 8 x 2 cm. subrayando el número del pecho.

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN

- 4.1 Las Comisiones Técnicas, encargadas por la Asamblea de Coordinadores, organizarán un campeonato de Mini Voleibol anual para la Categoría Infantiles Damas.
- 4.2 Las Comisiones Técnicas serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas que rigen los campeonatos de Voleibol de ADCA así como lo aprobado en el Calendario Deportivo de ADCA.
- 4.3 Corresponde a las Comisiones Técnicas:
 - 4.3.1 La organización de los campeonatos.
 - 4.3.2 Controlar la inscripción de los colegios participantes.
 - 4.3.3 Coordinar con el Jefe de los árbitros todo lo relacionado a la Programación del Evento.
 - 4.3.4 Integrar el Comité de Justicia en los eventos que tiene la responsabilidad de organizar.
 - 4.3.5 El Informe Final del Evento Deportivo y la liquidación detallada de los gastos será remitido máximo (1) una semana después de concluida la competencia a:
 - a. Directiva de la Asamblea de Coordinadores.
 - b. Delegados de los colegios participantes.
 - c. Secretaría Técnica de ADCA.
 - 4.3.6 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo (2) dos semanas después de finalizado el evento.
 - 4.3.7 Resolver casos no previstos en las presentes bases.

CAPITULO V DE LA PARTICIPACIÓN

- 5.1 Para tomar parte en los Campeonatos de Mini Voleibol de ADCA las alumnas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 5.1.1 Ser alumna del colegio Asociado al que va a representar.
 - 5.1.2 Estar matriculada en el año académico en el que se desarrolla la competencia.
 - 5.1.3 La participación de una alumna se hace efectiva cuando se encuentra registrada en la Planilla de Inscripción General y se adjunta copia de del Carnet de Identificación de ADCA.
 - 5.1.4 Identificarse mediante la presentación del Carnet de ADCA oficial antes del inicio de cada competencia.
- 5.2 La edad de las participantes se computa a partir del primero de enero.
- 5.3 Una alumna de una categoría menor puede participar en una superior.
- 5.4 Extravío de Carnet de Identificación:
 - 5.4.1 El Delegado deberá informar a la Comisión Organizadora y gestionar inmediatamente un duplicado.
 - 5.4.2 La alumna podrá utilizar un carnet provisional durante una semana como máximo.

CAPITULO VI DE LAS CATEGORÍAS

6.1 Para los Festivales de Mini Voleibol

6.1.1 Infantiles: 09 - 10 años

CAPITULO VII DE LAS INSCRIPCIONES

- 7.1 La participación de un equipo se hace efectiva mediante la presentación de la Ficha de Inscripción General por evento deportivo adjuntando copia de los carnets de identificación de ADCA de cada una de las alumnas inscritas.
- 7.2 En la Ficha de Inscripción General se consignará:
 - 7.2.1 Nombre del Deporte y Categoría.
 - 7.2.2 Nombre del Centro Educativo.
 - 7.2.3 Color del uniforme del equipo participante.
 - 7.2.4 Nombre y firma del Director y del Coordinador.
 - 7.2.5 Apellidos y Nombres completos, Número de matrícula, Fecha de nacimiento y Año de Estudios de cada alumna integrante del equipo.
- 7.3 Las Fichas de Inscripción deberán remitirse mediante correo electrónico al Organizador del Evento y a la Secretaría Técnica dentro de los plazos establecidos en el Calendario Deportivo ADCA, quienes confirmarán la recepción de los documentos.
- 7.4 Cada colegio estará representado por:
 - 7.4.1 Un profesor de Educación Física o técnico, encargado del equipo.
 - 7.4.2 Un asistente de entrenador (opcional).
 - 7.4.3 Un delegado.
 - 7.4.4 18 alumnas participantes como máximo y 10 como mínimo.
- 7.5 El control de las inscripciones para los Campeonatos Deportivos ADCA se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción y copia de los Carnets de Identificación de ADCA de las alumnas participantes.

- 7.5.1 Los Coordinadores podrán corregir la Ficha de Inscripción incompleta o con errores hasta las 5:00 p.m. del día siguiente de la fecha programada para la inscripción, sin que sea necesaria una notificación oficial del Organizador o de la Secretaría Técnica.
- 7.5.2 Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si se verifica que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de Inscripción Extemporánea.
- 7.6 Los colegios podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido la Ficha de Inscripción general completa (vía correo electrónico) y la presenten impresa con las firmas del director y delegado responsable.
- 7.7 Si la fecha del sorteo y la fecha probable del inicio del Campeonato es mayor a 10 días útiles podrán realizar cambios en su lista de deportistas hasta 7 días antes del inicio del campeonato.

CAPITULO VIII DE LA PROGRAMACIÓN

- 8.1 En el Calendario Deportivo ADCA se programarán las fechas de sorteo dos (2) días útiles después de la fecha asignada a la Fecha de la Inscripción.
- 8.2 El formato automatizado del sorteo se programará con la debida anticipación de acuerdo al número de equipos inscritos y a los días de competencia asignados a cada Categoría.
- 8.3 El día del Sorteo, los Coordinadores de los Equipos participantes deberán de informar la disponibilidad fechas y de Campo.
 - 8.3.1 Si un Coordinador o su Delegado no se presenta al sorteo y/o no comunica su disponibilidad de fechas y de campo:
 - a. Se le asignarán las fechas disponibles del equipo rival.
 - b. Se procederá a asignar la localía al equipo rival en todas las fechas programadas.
- 8.4 La programación aprobada en el sorteo no podrá ser modificada salvo que la solicitud se encuentre debidamente justificada y cuente con la autorización expresa del Organizador del evento.
 - 8.4.1 El organizador solamente podrá aceptar un máximo de 3 cambios en el evento debidamente fundamentados "De Carácter Institucional" y "De "Fuerza Mayor".
 - 8.4.2 Se considera que son causas de Carácter Institucional a todas aquellas Actividades que son organizadas por el Colegio y figuran en el Calendario de Actividades de la Institución.
 - 8.4.3 Las causas de Fuerza Mayor son aquellas que impiden el cumplimiento de la programación. Son casos fortuitos, imprevisibles e inevitables.
 - 8.4.4 El trámite de cambio de programación podrá iniciarse si se cumplen las dos condiciones establecidas en los incisos precedentes.
- 8.5 Si es necesario reprogramar un partido: modificando el día, hora o la sede de un encuentro deportivo el Delegado que solicita el cambio en la programación deberá cumplir con lo siguiente:

- 8.5.1 Tener la conformidad del Coordinador del equipo contrario en cuanto a la reprogramación del partido y consensuar el día, hora y sede que se disputará el partido.
 - 8.5.2 Si los colegios no llegan a un acuerdo, o el colegio al que se ha solicitado el cambio de programación, no puede realizar el cambio, la Fecha original prevalece.
 - 8.5.3 La nueva fecha propuesta no podrá ser posterior a la última fecha programada en el Campeonato.
 - 8.5.4 Comunicar al Coordinador del Colegio Organizador y a la Secretaría Técnica de ADCA con un mínimo de 2 días útiles de antelación de la fecha del partido a reprogramar.
 - 8.5.5 La comunicación la efectuará el Coordinador del equipo solicitante mediante correo electrónico adjuntando la “Solicitud de Cambio de Programación” debidamente justificada y firmada por el Director del colegio solicitante.
 - 8.5.6 La solicitud podrá ser denegada por el Delegado del Colegio Organizador si no cumple con lo establecido en la presente norma.
 - 8.5.7 El Delegado del Colegio Organizador enviará la confirmación de la recepción de la solicitud y procederá a realizar las coordinaciones con los árbitros responsables.
 - 8.5.8 Si los colegios no llegan a un acuerdo y el colegio que solicitó el cambio no se presenta al campo de juego y/o informa que no asistirá; perderá por W.O.
 - 8.5.9 Si un colegio informa que no podrá asistir a disputar el partido o no concluyó con el trámite de reprogramación, el equipo rival no tiene la obligación de presentarse al campo de juego. Ganará por W.O.
- 8.6 Si al Organizador de un evento deportivo se le comunica oficialmente que un equipo no se presentará a disputar un encuentro podrá autorizar que:
- 8.6.1 El equipo rival no se presente al campo y que se le asignen los puntos (gana por W.O.)
 - 8.6.2 Los árbitros no asistan a la sede de la competencia.

CAPITULO IX

SISTEMA DE COMPETENCIA

- 9.1 El Festival de Mini Voleibol se jugará en el Sistema de Todos contra todos independientemente del número de equipos inscritos.
- 9.2 El equipo se dividirá en dos grupos que jugarán simultáneamente en dos campos.
- 9.3 En cada campo jugarán 4 contra 4, teniendo en banca una (1) suplente como mínimo.
- 9.4 Las suplentes inscritas en la planilla ingresarán al juego obligatoriamente con la rotación tradicional luego del saque de su equipo.
- 9.5 El equipo que no presente a 10 jugadoras como mínimo, participará en un solo campo, considerándose como ausente en el otro escenario.

CAPITULO X DE LAS COMPETENCIAS

Los Festivales de Mini Voleibol que programa anualmente ADCA estarán regulados por el Reglamento Técnico y las presentes bases.

10.1 Todos los partidos se disputarán a dos Sets ganados. Se utilizará el sistema Rally-point (tie break). Los dos primeros parciales se jugarán a 25 puntos y se decidirán por dos puntos sin límite en caso de empate a 24 puntos. En caso de empate en sets, se jugará un tercer parcial a 15 puntos y se decidirá por dos puntos de diferencia sin límite en caso de empate a 14 puntos.

10.1.1 El saque establecido para la competencia es de bajo mano frontal tipo péndulo o el saque bajo mano lateral. No está permitido el saque con voleo o el saque tenis.

10.1.2 El equipo tiene derecho a un máximo de tres toques para devolver el balón al campo contrario. Si se usan más, el equipo comete falta.

10.1.3 Las suplentes ingresarán al juego obligatoriamente con la rotación tradicional luego del saque de su equipo.

10.2 Clasificación General

10.2.1 Equipo Ganador: Dos (2) puntos.

10.2.2 Equipo Perdedor: Un (1) punto.

10.2.3 Equipo Perdedor por W.O.: 0 punto.

10.3 Puntaje Final:

10.3.1 El puntaje final será el resultado de la suma de los puntajes acumulados en los dos partidos jugados simultáneamente.

10.4 Resultados de los Campeonatos:

10.4.1 Los resultados de los campeonatos, debidamente ratificados por los árbitros, serán evaluados por la Comisión Técnica para su premiación.

CAPITULO XI

DEL CONTROL Y ARBITRAJE

- 11.1 El control y arbitraje de los campeonatos estará a cargo de los árbitros del COPAV.
- 11.2 El coordinador del colegio organizador podrá elegir colaboradores para la mesa de control.
- 11.3 Reclamos:
 - 11.3.1 Cada colegio participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
 - 11.3.2 Los Delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.
 - 11.3.3 El reclamo se registrará al dorso de la planilla inmediatamente después de finalizado el partido.
 - 11.3.4 Los reclamos serán extemporáneos y no tendrán validez si no es presentado de acuerdo a los puntos anteriores.
- 11.4 Sanciones:
 - 11.4.1 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA, el Comité de Justicia de ADCA podrá actuar de oficio por inscripción irregular, suplantación de deportistas o alineación indebida.
 - 11.4.2 El Comité de Justicia tendrá potestad disciplinaria sobre las conductas antideportivas que cometan los delegados, entrenadores, barras y competidores durante el desarrollo de un evento deportivo, tal como lo establece en el Reglamento Técnico de ADCA.

CAPITULO XII

PREMIOS Y ESTÍMULOS

12.1 FESTIVALES DE MINI VOLEIBOL

12.1.1 Todas las deportistas inscritas recibirán una Medalla dorada.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES

- 13.1 En los Festivales de Mini Voleibol, no se publicarán los resultados oficiales, pero La Comisión Técnica remitirá el Informe Final del Evento y la liquidación detallada de los gastos máximo (1) una semana después de concluida la competencia a la Directiva de la Asamblea de Coordinadores, a los colegios participantes y a la Secretaría Técnica.
- 13.2 La distribución de los gastos se hará entre todos los equipos que han remitido la Ficha de Inscripción, incluyendo a los equipos que no participen en el Festival.
- 13.3 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo (2) dos semanas después de finalizado el evento.
- 13.4 Todas las disposiciones y acuerdos tomados en Campeonatos anteriores quedan derogados, debiendo regir las presentes bases en los Campeonatos de Mini Voleibol ADCA.
- 13.5 Las presentes bases tendrán validez a partir de su aprobación en la Asamblea de Coordinadores y sean ratificadas en la Asamblea de Directores.
- 13.6 Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán absueltos por la Junta Directiva.